



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

en se expre
Inventos de
se saben que recino de esta Vi
dad, concuer la fuente prin
toriales en el y con toda con
e las mere que se le ha se
tar asuntos le participa el
to al proci emacion, a mient
la intelligen a los herederos
eran por di ya a los Huen
parara por abedadores con
de enredo se les concede
fin a que
in.
1858.

la fuente prin
y con toda con
que se le ha se
le participa el
emacion, a mient
a los herederos
ya a los Huen
abedadores con
se les concede
cumplimentar
cuento de M. y
las disposici
a hacer en el

que por denegacion probable de que las cosas que
por el indicado padian hay senaladas para los
refundidos Hueros y abedadores, no basten p
que se practique el riego de todos ellos. De que
manera se ha de hacer la distribucion para que
este caso, si pudiesen existir perjuicios, lo sean
proporcional a la carga en que interesen cada uno

